



RESOLUCIÓN N° 541
22 DIC 2025

Por la cual se concede y modifica el disfrute de vacaciones a unos docentes de planta adscrito a la Facultad de Ingeniería

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades otorgadas mediante Acuerdo N.01 de 2007, demás normas legales vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N.516 del 16 de diciembre de 2025, expedida por esta Vicerrectoría, se concedió el disfrute de vacaciones de fin de año al personal docente de planta de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 64 ibidem, se concede el disfrute de veintiún (21) días así: quince (15) días calendario del periodo 2022-2023 y seis (6) días hábiles del periodo 2022-2023, del 29 de diciembre de 2025 al 20 de enero de 2026, inclusive, al docente **SALCEDO PARRA OCTAVIO JOSE**, quedando pendiente de disfrute quince (15) días calendario del periodo 2023-2024, quince (15) días hábiles del periodo 2023-2024, quince (15) días calendario del periodo 2024-2025 y quince (15) días hábiles del periodo 2024-2025.

Que en el artículo 47, de la citada resolución, se concede el disfrute de cinco (5) días calendario del periodo 2024-2025, del 26 al 30 de enero de 2026, inclusive, al docente **MONTOYA GIRALDO OSCAR DANILLO**, quedando pendiente de disfrute diez (10) días calendario del periodo 2024-2025.

Que en el artículo 7º, ibidem, señaló que el docente **SUAREZ TORRES EDILBERTO**, se encontraba en **COMISIÓN ADMINISTRATIVA**.

Que en el artículo 17 de la citada resolución, se concede el disfrute de quince (15) días hábiles así: trece (13) días hábiles del periodo 2023-2024 y dos (2) días hábiles del periodo 2024-2025, del 18 de diciembre de 2025 al 9 de enero de 2026, inclusive, a la docente **APARICIO PICO LILIA EDIT**.

Que mediante oficio IE-16537 calendado 18 de diciembre de 2025, el decano de la Facultad de Ingeniería, solicita la modificación de las vacaciones del profesor **OCTAVIO JOSE SALCEDO PARRA**, en el sentido de conceder el disfrute hasta el 29 de enero de 2026 y no como allí se dijo.

Que en la citada comunicación, solicita modificar el disfrute de vacaciones del profesor **OSCAR DANILLO MONTOYA GIRALDO**, a partir del 19 al 30 de enero de 2026 y no como allí se dijo.

Que en la comunicación ibidem, solicita el disfrute de vacaciones al docente **EDILBERTO SUAREZ TORRES**, a partir del 24 de diciembre de 2025 al 9 de enero de 2026, teniendo en cuenta la terminación de su comisión como Decano de la Facultad.



RESOLUCIÓN N. 541

22 DIC 2025

()

Por la cual se concede y modifica el disfrute de vacaciones a unos docentes de planta adscrito a la Facultad de Ingeniería

Que mediante oficio calendado 18 de diciembre de 2025, el señor Rector de la Universidad solicita la modificación del disfrute de vacaciones de la profesora **LILIA EDIT APARICIO PICO**, del 29 de diciembre de 2025 al 9 de enero de 2026, y no como allí se dijo.

Que la Oficina de Talento Humano verificó los requerimientos y revisó la viabilidad de efectuar las modificaciones de la citada resolución.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º Modificar el artículo 64º de la Resolución No. 516 del 16 de diciembre de 2025, el cual quedará así: *"Conceder al docente OCTAVIO JOSE SALCEDO PARRA, el disfrute de veintiocho (28) días así: quince (15) días calendario del periodo 2022-2023, seis (6) días hábiles del periodo 2022-2023 y siete (7) días hábiles del periodo 2023-2024, del 29 de diciembre de 2025 al 29 de enero de 2026, inclusive, quedando pendiente de disfrute ocho (8) días hábiles del periodo 2023-2024, quince (15) días calendario del periodo 2023-2024, quince (15) días calendario del periodo 2024-2025 y quince (15) días hábiles del periodo 2024-2025."*, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º Modificar el artículo 47º de la Resolución No. 516 del 16 de diciembre de 2025, el cual quedará así: *"Conceder al docente OSCAR DANILO MONTOYA GIRALDO, el disfrute de doce (12) días calendario del periodo 2024-2025, del 19 al 30 de enero de 2026, inclusive, quedando pendiente de disfrute tres (3) días calendario del periodo 2024-2025."*, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Conceder al docente **EDILBERTO SUAREZ TORRES**, el disfrute de quince (15) días así: diez (10) días calendario del periodo 2023-2024 y cinco (5) días hábiles del periodo 2023-2024, a partir del 24 de diciembre de 2025 al 9 de enero de 2026, inclusive, quedando pendiente por disfrutar diez (10) días hábiles del periodo 2023-2024, quince (15) días calendario del periodo 2024-2025 y quince (15) días hábiles del periodo 2024-2025, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4º Modificar el artículo 17º de la Resolución No. 516 del 16 de diciembre de 2025, el cual quedará así: *"Conceder a la docente LILIA EDIT APARICIO PICO, el disfrute de nueve (9) días hábiles del periodo 2023-2024, del 29 de diciembre de 2025 al 9 de enero de 2026, inclusive, quedando pendiente de disfrute cuatro (4) días hábiles del periodo 2023-2024, quince (15) días calendario del periodo 2024-2025 y quince (15) días hábiles del periodo 2024-2025."*, de conformidad con la parte motiva que antecede.



22 DIC 2025

RESOLUCIÓN N. 511

()

Por la cual se concede y modifica el disfrute de vacaciones a unos docentes de planta adscrito a la Facultad de Ingeniería

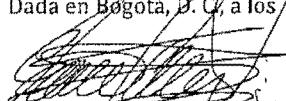
ARTÍCULO 5º. Los demás términos establecidos en la Resolución No. 516 del 16 de diciembre de 2025, continúan vigentes.

ARTICULO 6º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, los docentes deberán presentarse ante el respectivo Decano de la Facultad a la cual se encuentra adscrito y entregar el formato de reintegro de vacaciones debidamente diligenciado, para el visto bueno y posterior envío a la Oficina de Talento Humano.

ARTÍCULO 7º: Comunicar el presente acto administrativo a los docentes.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C, a los


ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Oficina Talento Humano	
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina de Talento Humano	